CONTRATO Nº 7 /2012
CD Nº 4/2012 – ID Nº 240207

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA EL POLIDEPORTIVO, CASA MATRIZ – SAN LORENZO, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA A. SARABIA de la Señora Gloria Francisca Sarabia. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los doce días del mes de abril del 2012, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11,5 representada en este acto por la Encargada de Despacho del Decanato, la Sra. **Prof. Dra. DORA RAMÍREZ DE COLMAN**, nombrado por Resolución del Decanato Nº 2 del 9 de abril del 2012, en adelante denominada LA FACULTAD y la Sra. **GLORIA FRANCISCA SARABIA,** en calidad de Representante de la firma **A. SARABIA** con RUC: 485553-1, domiciliado en la calle Herrera Nº 1023 e/ EEUU y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono 021 - 205.144, en adelante denominado EL PROVEEDOR, acuerdan en celebrar el presente "CONTRATO para la Adquisición de Equipos de Audio para el Polideportivo, Casa Matriz – San Lorenzo", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, entre sí, con relación a la Adquisición de Equipos de Audio para el Polideportivo, Casa Matriz – San Lorenzo, de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO:
2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
e) La Orden de Compra
f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.: 205144 - 212 976

CLÁUSULA TERCERA
ALCANCE DEL SERVICIO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo momento de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto y las Especificaciones Técnicas. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizar los trabajos solicitados----------

CLÁUSULA CUARTA
PLAZO DE PROVISIÓN: EL PROVEEDOR realizará la provisión de los bienes objeto de éste contrato de una vez, salvo que indique expresamente otra modalidad de entrega en la Carta Oferta, previa aceptación de esta modalidad por LA FACULTAD. El plazo de vigencia del contrato será de 15 días calendario, a partir de la firma del contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
5.1. Para los fines de éste Contrato se conviene en establecer que el total adjudicado al PROVEEDOR es de **Gs 43.810.000.-** (guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos diez mil), conforme a la siguiente planilla:

Ítem	Descripción de Bienes	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
Sistema de Audio Salón Principal - Salón Vip						
1	Cajas acústicas tipo trapecio doble (Bafles), con pedestal	2,00	3.150.000	Behringer	Alemania	6.300.000
2	Cajas acústicas de 15" (Bafles).	2,00	2.540.000	Behringer	Alemania	5.080.000
3	Parlantes Multiusos de 2 vías	4,00	440.000	Behringer	Alemania	1.760.000
4	Consola amplificada powered mixer	1,00	3.700.000	Behringer	Alemania	3.700.000
5	Amplificador de Potencia Estéreo profesional	1,00	3.850.000	Behringer	Alemania	3.850.000
6	Reproductor de DVD	1,00	350.000	Panasonic	Alemania	350.000
7	Micrófono Inalámbrico doble	2,00	2.300.000	Shure	EEUU	4.600.000
8	Micrófono Solapero UHF	1,00	1.600.000	Orex	EEUU	1.600.000

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212.976

Ítem	Descripción de Bienes	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
	Sistema de Audio Gimnasio					
9	Parlantes Multiusos de 2 vías	4,00	440.000	Behringer	Alemania	1.760.000
10	Consola amplificada powered mixer	1,00	3.700.000	Behringer	Alemania	3.700.000
11	Reproductor de DVD	1,00	350.000	Panasonic	Alemania	350.000
	Sistema de Audio Exterior					
12	Cajas acústicas de 15" (Bafles) con pedestal	2,00	2.540.000	Behringer	Alemania	5.080.000
13	Consola amplificada powered mixer	1,00	3.700.000	Behringer	Alemania	3.700.000
14	Reproductor de DVD	1,00	350.000	Panasonic	Alemania	350.000
15	Micrófono con cable	2,00	340.000	Shure	EEUU	680.000
16	Mueble Rack de metal	1,00	950.000	Shamsonic	China	950.000
	Total IVA incluido					**43.810.000**

5.2. El valor que LA FACULTAD pagará por el bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.3. Los precios señalados en éste contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional, sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.4. El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA SEXTA

FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes proveídos será efectuado a crédito por LA FACULTAD, de acuerdo a los bienes efectivamente proveídos y aprobados por LA FACULTAD, de los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal **2012**. Así mismo debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

La moneda de pago será el GUARANI.----------

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel. 205144 - 212 976

A los efectos de éste contrato en aplicación de la Ley Nº 3439/07, que modifica el articulo 41 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", LA FACULTAD retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe total de la factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El PROVEEDOR deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato a través de una Póliza de Seguro del Contrato.-------

CLÁUSULA OCTAVA
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:
8.1. EL PROVEEDOR y LA FACULTAD estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se haya operado con la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:
a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios.

8.2. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello.----------

8.3. En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos por el caso fortuito o de fuerza mayor. ----------

CLÁUSULA NOVENA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
9.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD rescindir el presente contrato:
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se produjera una reducción del presupuesto institucional o se haya ejecutado la totalidad del disponible.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel. 205144 - 212 976

9.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato la provisión de los bienes. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DÉCIMA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD

10.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso LA FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

10.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a LA FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

10.3. Si se produjeran una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA
RECEPCIÓN DE LOS BIENES:
Los bienes proveídos serán objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago de los mismos. Si los bienes fueran rechazados, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten los bienes objeto de este contrato, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidas ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, y su Reglamentación, y a dichos efectos fijan domicilio especial en los indicados como suyos al inicio del presente contrato.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · PARAGUAY

A. Sarabia
Herrera 1023
205144 - 212 976

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA
ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. --

Sra. Gloria Francisca Sarabia
Representante
A. SARABIA

Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 976

Prof. Dra. DORA RAMÍREZ DE COLMAN
Encargada de Despacho - Decanato
Facultad de Ciencias Económicas – UNA

N° 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	ORDEN DE COMPRA	(1)

FECHA DE EMISIÓN (3)

SEÑORES (2) Gloria Francisca Sarabia

RUC Nº 485563-1

FECHA DE ENTREGA (4)

Sírvase proveer los siguientes bienes que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

(5) CANTIDAD	(6) UNIDAD	(7) DESCRIPCION		(8) MONEDA	(9) PRECIO UNITARIO	(10) IMPORTE
2,00	UNIDAD	Cajas acústica tipo trapecio doble (Bafles), con pedestal.	Behringer	G	3.150.000	6.300.000
2,00	UNIDAD	Cajas acústicas de 15" (Bafles)	Behringer	G	2.540.000	5.080.000
4,00	UNIDAD	Parlantes Multiuso de 2 vias	Behringer	G	440.000	1.760.000
1,00	UNIDAD	Consola amplificada powered mixer	Behringer	G	3.700.000	3.700.000
1,00	UNIDAD	Amplificarod de Potencia Estéreo profesional	Behringer	G	3.850.000	3.850.000
1,00	UNIDAD	Reproductos de DVD	Panasonic	G	350.000	350.000
2,00	UNIDAD	Micrófono inalambrico doble	Shure	G	2.300.000	4.600.000
1,00	UNIDAD	Micrófono solapero UHF	Orex	G	1.600.000	1.600.000
4,00	UNIDAD	Parlantes Multiuso de 2 vias	Behringer	G	440.000	1.760.000
1,00	UNIDAD	Consola amplificada powered mixer	Behringer	G	3.700.000	3.700.000
1,00	UNIDAD	Reproductos de DVD	Panasonic	G	350.000	350.000
2,00	UNIDAD	Cajas acústicas de 15" (Bafles) con pedestal	Behringer	G	2.540.000	5.080.000
1,00	UNIDAD	Consola amplificada powered mixer	Behringer	G	3.700.000	3.700.000
1,00	UNIDAD	Reproductos de DVD	Panasonic	G	350.000	350.000
2,00	UNIDAD	Micrófono co cable	Shure	G	340.000	680.000
1,00	UNIDAD	Mueble Rack de metal	Shamsonic	G	950.000	950.000
		TOTAL I.V.A. INCLUIDO				43.810.000

SON (12) Guaranies cuarenta y tres millones ochocientos diez mil.

FORMA DE PAGO (13) A Plazo

LUGAR DE ENTREGA (14) SAN LORENZO

CONDICIONES ESPECIALES (15)

FIRMA DIRECTOR ADMINISTRATIVO (16)

FIRMA ORDENADOR (17)

USO INTERNO

DEPENDENCIA SOLICITANTE (18)	EXPEDIENTE O RESOLUCIÓN (19)		PERMITE INTERNO (20)	DIVISIÓN DE COMPRA Y SUMINISTRO (21)
Dirección Administrativa				
OBJETO DEL GASTO (22)	REGISTRO PRESUPUESTARIO (23)		AUDITOR INTERNO (24)	